Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

K Mexico, Impresos 5 2

MEMORIA

PRESENTADA

Á S. A. S. LA REGENCIA

DEL IMPERIO MEXICANO,

Sobre los principios en que debe fundarse un justo y razonable sistema de Hacienda pública, y los medios de arreglar la administracion de este ramo para cubrir la falta que hay entre las Rentas y gastos del Estado.

MEXICO: 1822.
Impresa en la oficina de D. Mariano Ontiveros.

Digitized by Google

Digitized by Google

Una Nacion ó un Estado no son otra cosa que una gran familia, cuyos individuos se han reunido para constituirse y buscar por sí mismos su propia felicidad. El primer paso que en tales casos han dado siempre los hombres, ha sido la eleccion de un Gefe ó formacion de un Gobierno, que cuide y vele de la administracion de justicia, de la tranquilidad pública, de la seguridad del Estado, imponiendo à los gobernantes la pesada y estrecha obligacion de proponer los medios y arbitrios, por los que puedan recaudarse los fondos necesarios à la subsistencia del militar, del togado, del empleado y de todo funcionario público, sin cuyo auxilio quedarian sin duda paralizados todos los movimientos del Gobierno, y por una consecuencia forzosa todo correria al desórden y à la confusion hasta llegar à una total ruina.

Un Imperio nuevo, como el nuestro, y naciente sobre la ruina de unos paises devastados por la asoladora guerra de mas de diez años, de todo necesita: pero no pudiendo à un tiempo atender à todo, preciso es acudir à lo que sea mas urgente, mas ejecutivo y necesario.

La gran falta de numerario en que se halla el

Digitized by Google

tesoro público, el sin número de cargas que sobre él gravitan, exije con premura y urgencia la formacion de un sistema de Hacienda. Esta es la operacion mas importante y delicada que se puede hacer en una Monarquía, y de la cual esencialmente pende la felicidad pública. Por esta razon el mayor esmero de las Naciones mas sàbias, y de los Ministros que fueron dignos de serlo, siempre ha sido buscar un justo temperamento no solo para que se repartiese proporcionalmente la carga entre las diferentes clases de personas, bienes y medios; sino tambien para que se fomentàsen con igualdad los grandes objetos que fundan la opulencia y poder de una Nacion, que son una poblacion numerosa, una agricultura floreciente, y un comercio cuya balanza esté siempre à favor del Estado que lo protege.

El ramo de Hacienda siempre ha sido la parte mas importante de la administracion pública, el eje fundamental en que todas las demas descanzan; la que sàbia, prudente y económicamente dirigida, hace à las Naciones felices siendolo sus pueblos, y por el contrario, mirandola con abandono, hace à unos y à otros desgraciados, y es comunmente causa de su felicidad ó de su ruina.

Los antiguos Vireyes, ó à lo menos la mayor parte de ellos, la miraron con desidia tal cual lo manifiesta el deplorable estado en que la vemos. Jamàs contaron con ella para proyectar gastos: jamàs fué anticipada y detenidamente consultada àntes de pensar en una empresa, para saber si la situacion del tesoro público y la de los pueblos permitian los gastos que se intentaban hacer: jamàs

Digitized by Google

se contuvo su autoridad en aumentarlos, en acrecer los sueldos, en señalar gratificaciones à su arbitrio, y en fin, siempre fué mirada como si no perteneciera à los mismos súbditos que contribuían à formarla, considerándolos acaso como enemigos declarados à quienes fuera preciso destruir. Jamàs se hizo un verdadero y exàcto presupuesto de gastos, cual era necesario para que à cada uno se le señalase su respectivo contingente, como debe hacerse en un pais bien gobernado.

De tales desórdenes resultó, que para cubrir las verdaderas necesidades del Estado, fué preciso aumentar las contribuciones en diversos tiempos y con diversos pretestos: de aqui la precision de acudir à empréstitos: de aqui las ventas de bienes agenos: de aqui precisar à los particulares à imponer sus capitales en los fondos públicos: y de aqui por último, el no haber podido cumplir jamàs con ninguna de las obligaciones que contrajeron, de cuyas resultas tenian perdido su crédito, como el comerciante mas fraudulento, y en la miseria y desesperacion millares de familias engañadas con sus insidiosas ofertas.

Tal era el estado de cosas, y tales las consecuencias que por no observar los antiguos Vireyes en esta parte del nuevo mundo, un sistema de Hacienda razonable y justo, han experimentado en la presente crisis. No hay que dudarlo; fuera de las convulsiones que algunas Naciones sufrieron por la ambicion de algunos particulares para obtener empleos, (de que nosotros, por desgracia, no estamos libres) las demas de que nos habla la historia de la sociedad, las ocasionaron los desórdene

Digitized by Google

en el manejo de la Hacienda pública, y nosotros estariamos destinados à confirmar esta terrible leccion, si en tiempo no procurasemos buscar el remedio para sistematizarla sobre principios justos y equitativos.

Sea el preliminar de este sistema la asignacion que debe hacerse à la Casa Imperial y à cada Ministerio de la cantidad que necesite para sus gastos, de manera que sin miseria puedan cubrirse las verdaderas obligaciones del Estado, sin que los pueblos sufran grandes gravàmenes, único medio de librarlos de los males que los amenazan.

Casa Imperial.

En nada puede acreditar mejor una Nacion los sentimientos de honor y fidelidad que la caracterizan, como en proporcionar à su Gefe y cabeza todos los medios necesarios para ejercer y ostentar con pompa y magestad la supremasia que le tiene confiada. Con este fin es indispensable fijarle una renta, que sufrague para todos los gastos de su casa y familia, y creemos que llenarà este importante objeto la cantidad de medio millon de pesos.

Ministerio de Estado.

Como no se sabe aun el número de individuos ó ágentes que deberàn componer el cuerpo diplomàtico del Imperio, ni menos los sueldos que deben gozar éstos, solo presentarémos en esta memoria un presupuesto hipotético que pueda ser-

Digitized by Google

vir de guía al Gobierno. Siendo el instituto de esta clase de personas el mantener las relaciones que necesariamente han de mediar entre nuestro gabinete y el de varias potencias extrangeras, con las que deben procurar siempre, como otros àngeles de paz, conservar la mejor armonia é inteligencia, parece que por ahora serà suficiente establecerlos y mandarlos, invitando con nuestra amistad y alianza à las potencias que tengan posesiones inmediatas à los dominios del Imperio; tales como España, Inglaterra, la Francia, la Olanda, los Estados Unidos, la Rusia y demas que se establezcan en el continente de América y reconozcan nuestra absoluta independencia.

Cada una de estas legaciones deberà componerse de un Ministro plenipotenciario, un Secretario y dos agregados; quienes ademas de la buena educacion y finura que debe siempre distinguir la conducta de tales empleados, es indispensable que tengan algunos principios del derecho comun y de gentes y que posean con perfeccion la lengua Francesa, por ser el idioma comun en la Europa culta y en el que se extienden las notas diplomàticas. Deben tambien estar instruidos en la Geografia, y señaladamente en la situacion topogràfica de todas las provincias que componen el territorio del Imperio. Nos ha parecido oportuno hacer esta pequeña digresion, para que entienda la multitud que aspirarà à tales destinos, que el Gobierno debe darlos à los que con tales cualidades y conocimientos se hayan hecho dignos de representarlo cerca de los Soberanos à quienes fueren enviados, y el logre asi que la renta ó sueldo que gozen

Digitized by Google

tales empleados sirva al justo fin para que se consigna à este Ministerio.

A mas de esta clase de Agentes, es de suma importancia, para la direccion y proteccion de nuestras relaciones mercantiles, crear otra. Tales son los Cónsules y Vice-Cónsules, cuya residencia comunmente se fija en los Puertos de mar y Plazas de gran comercio, con el fin de atender y dar cuenta de todas las ocurrencias y vicisitudes que éste presente. Los sueldos de estos empleados, que tambien dependen del Ministerio de Estado, deben incluirse en el presupuesto de sus gastos.

En esta inteligencia y en atencion à que el decoro del Imperio y de la Nacion exije sin duda que sus representantes en las Córtes extrangeras, no se desacrediten por la pequeñéz de sus sueldos, ni por no satisfacerseles el haber del que una vez se le señale, precisàndolos à que hagan un papel ridículo entre sus compañeros, conceptuamos, por un calculo aproximado, que llenarà completamente el presupuesto de los gastos que anualmente se hagan por el Ministerio de Estado, la cantidad de doscientos mil pesos.

Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

La variacion que han experimentado los empleados, que dependen de este Ministerio, tanto en su número como en los sueldos de que gozan, segun el nuevo sistema constitucional, dificulta sobremanera la asignacion que debe hacersele. Segun el sistema antiguo era muy facil detallar la cuota necesaria para que pudiese cubrir con ella

Digitized by Google

todas sus atenciones, en razon de que entonces estaba bien marcado el número y sueldo de todos sus funcionarios. Tales como los Señores Regentes, Oidores, Corregidores, Alcaldes mayores, Asesores &c. Pero en el dia hay Jueces de primera instancia ó de letras en pueblos donde nunca se habia conocido mas que un Alcalde ordinario, y en otros que àntes no conocieron mas que al Corregidor ó Alcalde mayor, tienen dos ó tres de estos Jueces, porque asi lo exije el número de su vecindario y la buena administracion de justicia.

Es de suma importancia que esta clase de empleados esté competentemente dotada, y puntualmente pagados sus sueldos, para que una absoluta necesidad no los obligue jamàs à faltar à su deber, porque entonces léjos de oponer la fuerte barrera de la justicia al desórden, sería abrirle una puerta franca por la cual podria pasar con toda seguridad à cometer todo género de exesos. Teniendo presentes estas justas consideraciones, y que las próximas Córtes se verán en la precision de crear nuevas Audiencias territoriales, presentamos por presupuesto de los gastos de este Ministerio doscientos cincuenta mil pesos, poco mas ó menos, con los que debe tambien atender à los gastos que causen las Misiones destinadas à la conversion y reduccion de Indios infieles.

Ministerio de Marina.

Para comunicarnos con las potencias extrangeras y proteger las relaciones mercantiles, que con sus subditos entablen los de este Imperio, es

Digitized by Google

absolutamente precisa y necesaria la creacion de una respetable Marina. Sin el auxilio de ésta, ni podemos salir de nuestros puertos, ni hacer nuestro comercio, y lo que es mas, no podria en parte alguna desplegarse el Pabellon Imperial sin peligro de ser el objeto del escarnio y ludibrio de cualesquier Pirata. Procediendo de este principio incontrastable presentamos como indispensable el establecimiento de un Colegio para la educacion y enseñanza de los individuos que deben formar el cuerpo de la Marina Imperial, é igualmente la construccion ó compra de algunos Buques de guerra, cuyo número debe limitarse por ahora, à lo que permitan los fondos del Estado, no pudiendose consignar à este Ministerio, atendidas las actuales circunstancias, mas que un millon de pesos, con cuya cantidad debe cubrir todas sus atenciones. Manifestamos esta idea porque estamos íntimamente persuadidos que sin Marina, y Marina respetable, serian inútiles cuantas providencias dictàse la sabiduría del gobierno en favor de la agricultura, comercio é industria nacional.

Ministerio de Guerra.

Para poder calcular sobre el presupuesto de gastos que anualmente causaràn la diversa clase de personas, ramos y cosas que penden de este Ministerio, èra preciso tener à la vista un estado exàcto de su número, de sus sueldos, de sus asignaciones, y un conocimiento pràctico de la situacion en que se hallan en la actualidad los edificios y fortalezas que corren y deben estar bajo la di-

Digitized by Google

reccion de este Ministerio. No pudiendo, pues, por lo pronto tener estos dàtos, nos ha parecido oportuno y conveniente hacer una ligera descripcion de todo, para dar una idea de los sagrados objetos en que se inviertan las rentas del Estado.

Considérese por el primero de estos gastos el sueldo del Ministro de este ramo, y el de todos los individuos que componen su Secretaría. Segundo: el sueldo de las tres armas que componen un ejército bien combinado y arreglado; como son la Artillería, Infantería y Caballería. Tercero: los gastos de fortificacion para conservar y aumentar, en caso necesario, las fortalezas de puertos de mar y presidios de frontera, à los que deben agregarse los que cause el establecimiento de un Colegio de Ingenieros, à cuyo cargo està siempre la direccion de este ramo, para que sus obras sean ejecutadas, segun las reglas de su profesion científicas, é invertidos con utilidad y provecho de la seguridad del Estado los fondos que à esto se destinen. Cuarto: los gastos necesarios para ejecutar las obras y reparos indispensables à la conservacion de Cuarteles y Hospitales de la Tropa, y los que cause la curacion de ésta. Quinto: la cantidad necesaria para dotar competentemente el número preciso de Médicos, Cirujanos, Boticarios y Capellanes del Ejército. Sexto: los costos precisos para las fabricas de armas, fundicion de cañones y elaboracion de pólvora, para que todo se ejecute en ellas con arreglo à ley, y evitar los defectos que podrian cometerse si se hiciesen por particulares. Septimo: el sueldo de un Intendente de Ejército con su respectiva Secretaría y Contaduría, y el de los Co-

Digitized by Google

misarios de Guerra que se consideren precisos, para llevar con toda exactitud la cuenta y razon de los fondos que se destinan à cubrir la carga, que imponen las obligaciones que contrae el Estado con el Ejército que bien le sirve. Octavo: los sueldos de los Capitanes generales de Provincia, y Comandantes de distrito. Nono y último: las pensiones consignadas à las Viudas que tengan derecho à percibirlas del Montepio.

Vista ya la multitud de objetos à que es necesario atender para tener al Ejército y ramo de Guerra bien constituidos, réstanos ahora solo indicar la cantidad que por un cálculo aproximado podrà subvenir à todas las necesidades que tengan las Tropas, de que necesite el Imperio para su seguridad tanto interior como exterior. Cinco millones de pesos es la cuota que, en nuestro sentir, debe consignarse al Ministerio de la Guerra para que pueda llenar completamente todas sus atenciones; y siendo la primera de estas la de satisfacer à la Tropa su correspondiente prest en su respectivo plazo, debe ser tambien la que se ha de cumplir con preferencia y con mas exactitud. Asi lo exije la seguridad del Imperio, que siempre lo creerémos mas firme y mejor defendido con menos gente bien asistida con todo lo necesario, que con mucha, escasa, hambrienta y desnuda, que debe naturalmente tomar poco interés por quien, en su concepto, la tiene abandonada. Se debe, à costa de cualesquier sacrificio, evitar que una necesidad absoluta ponga al Soldado en la precision de dispersarse por esos pueblos en busca de alimento, y de arrancarlo, tal vez, por la fuerza à sus conciu-

Digitized by Google

dadanos con actos de violencia y hostilidad, tan contrarios al pundonor del buen militar, como à la disciplina de las Tropas, y al decoro, justicia y buen nombre del Gobierno.

Ministerio de Hacienda.

A mas de los sueldos de todos los individuos que sirven en este ramo, desde el Ministro hasta el último dependiente, deben consignarle los fondos necesarios para las fàbricas y compras de efectos, cuyos productos, vendidos en los estancos, aumentan las rentas, y este aumento serà sin duda mayor y mas considerable si se simplifica su administracion y recaudacion. Ya lo hemos dicho, es necesaria una bien entendida reforma, dando à los resguardos mejor organizacion, y à la cuenta y razon de todas las rentas mas pureza y mas exactitud. El mal pasado ya no tiene remedio; pero sí pueden contenerse sus actuales efectos, variando en parte el actual sistema de administracion, con cuya sola medida podrà reducirse el número de sus empleados à una cuarta parte menos.

Con esta y otras economias que sucesivamente se irán proponiendo, el presupuesto de este ramo podrà ser de cuatro millones de pesos, parte de los cuales servirà para pagar la deuda de los cosecheros de tabaco por el que tienen suministrado à la Hacienda pública.

Falta solo hablar de la necesidad en que està constituido el Gobierno de pagar tambien la deuda pública que ha reconocido. Esta obligacion la consideramos tan sagrada como las otras, porque

Digitized by Google

de la falta de su cumplimiento resultaría infaliblemente el descrédito del mismo Gobierno, que es la mayor y la mas efectiva pérdida que puede hacerse jamàs, porque sin él nada basta, y con él poco importa que algun año los gastos sean mas que las rentas. Gobierno muy acreditado en su Nacion, y en el extrangero por el pago imperturbable de su deuda, bien puede contar con su crédito. Asi pues consideramos que no pudiendo ser comprehendida en el presupuesto general de gastos, es de la mayor importancia la formacion de un plan de arbitrios, que dirigidos y administrados con entera separacion de todas las demas rentas del Estado, produzcan una cantidad considerable para satisfacer en el menor tiempo posible, no solo la deuda reconocida, sino tambien para atender à los gastos eventuales é imprevistos que se ofrezcan.

Por lo que hasta aqui llevamos expuesto, podrémos muy bien decir que el presupuesto anual para los gastos ordinarios del Estado serà el siguiente.

Casa Imperial.	» 0.500.000.
Estado.	» 0.200.000.
Justicia y Negocios Eclesiàsticos.	» 0.250.000.
Marina.	» 1.000.000.
Guerra.	» 5.000.000.
Hacienda	» 4.000.000.
Total de gastos.	10.950.000.

Hemos practicado las mas vivas y exquisitas diligencias para adquirir los datos necesarios que nos condujesen à un exàcto conocimiento del pro-

Digitized by Google

ducto de las rentas, para ver si con él podia sobrellevarse esta carga; y lo único que hemos podido alcanzar, mediante el favor de algunos amigos, verdaderos amantes del bien de nuestra Pàtria, ha sido el poder saber que todas las rentas del Reyno de N. E. por el año de 1809, produjeron veinte millones y pico de pesos, dato que seguramente no puede en el dia servirnos de regla, por no ser comparables en manera alguna los productos de aquellos tiempos felices, de prosperidad y abundancia, con los que puede ofrecernos la calamitosa época en que vivimos.

Obstruidos los conductos de nuestra principal riqueza, por la decadencia de las Minas: paralizado el comercio por las actuales circunstancias: atrazada notablemente la agricultura por la pasada guerra, y la abolicion de varias rentas, que entonces se cobraban y en el dia no se pagan, nos inducen à creer, con bastante fundamento, que los valores anuales de las rentas del Estado excederàn muy poco del tercio de aquella cuota; por lo que juzgamos que su importe ascenderà à ocho millones de pesos, poco mas ó menos, resultando por consiguiente el deficit que se demuestra.

Total de gastos.....	10.950.000.
Producto de las Rentas..	08.000 000.
Deficiente.....	02.950.000.

Este es el càlculo mas aproximado que hemos podido hacer, segun el estado que tienen actualmente todos los negocios, debiendo convenir con

Digitized by Google

nosotros toda persona sensata, en que entre los gastos del dia, y el producto de las rentas del Imperio hay un notable deficit, y que mientras éste no se cubra, no cesarán las quejas, las reclamaciones, y lo que es peor, podrá entrar el descontento, que seguramente vendria al cabo à ser causa de males irremediables. Es por consiguiente de suma importancia y de absoluta necesidad, el averiguar con exàctitud à cuanto ascienden los actuales gastos del Estado y el producto de las rentas que han quedado existentes, para lo cual será muy oportuno que el Ministro del Despacho de Hacienda haga (si ya no lo tiene hecho) y presente el presupuesto de ambas cosas, en cuya vista y solo asi podrà tomar el Gobierno acertadas providencias.

Dado el importante paso de Indicar, aunque hipotéticamente, el presupuesto de gastos del Estado y el del producto de sus actuales rentas, pasémos à examinar el modo de establecer el perfecto equilibrio que debe conservarse constantemente entre aquellos y éstas. Este sàbio y justo medio de equilibrar los gastos con las rentas, traerà necesariamente todas las cosas à su debido órden, que es todo el fundamento de este sistema, ó mejor diremos, es el sistema mismo.

Por esta razon todo lo que no sean gastos que no estén comprehendidos en los precedentes presupuestos, sea sueldo, sea gratificacion, sea empleo nuevo ó supernumerario, sea pension por cualesquier carrera, debe enteramente proscribirse; porque asi lo exije el servicio y seguridad del Estado, asi lo reclaman los ramos productivos, y las buenas costumbres, à las cuales nada les es tan

Digitized by Google

perjudicial, como el excesivo número de hombres, que abandonando el Arado y los Talleres, se introducen en las ciudades populosas en busca de empleos, ó para servir à los que los tienen. Preciso es que la primera Autoridad y los Ministros sostengan todo el caràcter y firmeza que hasta aquí han manifestado, para no dejarse vencer de las reclamaciones de los pretendientes, porque el interés individual y las pasiones son muy ingeniosas y atrevidas.

Medidas particulares que se indican, para mejorar la adminitrracion de los principales ramos de la Hacienda pública.

Es indudable que seria mas ventajoso, para mejorar la administracion que conviene al Estado, el establecimiento de una sola contribucion, llamada comunmente *contribucion directa*; que la exàccion de derechos de alcabala, que solo deberà existir en los puertos de mar. La única contribucion facilitaría sobre manera la cobranza de las rentas del Estado, desembarazàndola de enredosas formalidades y libertando al comercio de derechos multiplicados, perjudiciales y muchas veces violentamente exigidos: aumentaría considerablemente los cambios, ventas y consumos del interior, fomentando la agricultura, industria y comercio; y por último disminuiria notablemente el número de empleados, cuya manutencion cuesta al Estado cantidades muy grandes, que no entran en el tesoro público, y privan à las ocupaciones útiles y

Digitized by Google

productivas de muchos individuos que podian estar ocupados en ellas.

Sin embargo de conocer nosotros estas y otras muchas ventajas que necesariamente deben resultar de la única contribucion, no somos de opinion que por ahora se plantifique; y fundamos nuestro dictamen en las siguientes razones. Primera: que es muy peligroso en materia tan delicada, variar con precipitacion, y como suele decirse de un instante à otro, todo un sistema del cual pende la subsistencia de tantos individuos y familias, porque si los efectos del nuevo, por accidentes impensados y que no estan en la prevision del hombre el precaverlos, no produjesen el favorable resultado que de él puede esperarse, se seguiria, por una consecuencia forzosa, que el erario careceria repentinamente de los fondos necesarios, lo cual seria un mal que pondria en gran conflicto y peligro la seguridad del Estado. Segunda: por la falta de datos, pues que no hay conocimientos ni hasta ahora se ha formado un Estado que pueda subministrarlos, sobre la riqueza territorial, comercial é industrial de este Imperio, requisito indispensable para hacer los repartimientos y cupos con equidad y justicia, y segun las reglas que al efecto deben prescribirse. Tercera y última: porque estas operaciones son muy delicadas, y no pueden ejecutarse con el debido acierto sino por sugetos instruidos en la estadística, de los cuales tenemos aun nosotros una necesidad casi absoluta.

Bajo este concepto é inteligencia opinamos: que para dar principio à tan grande y útil empresa, seria muy oportuno y conducente hacer un ensayo en una de las Provincias mas pequeñas del Imperio

Digitized by Google

mandando à ella dos ó tres sugetos inteligentes que formasen el censo y estadística, y con arreglo à ella ejecutasen el competente repartimiento, el cual debe comprehender todos los bienes pertenecientes à las tres indicadas clases de riqueza, inclusos los del Clero secular y regular. Verificada que sea esta diligencia y aprobada por el Gobierno, se puede muy bien establecer, en aquella sola Provincia, la única contribucion, y dando de sí un resultado favorable que llene las esperanzas del mismo Gobierno, entonces y solo entonces podrà ésta generalizarse en todas las demas del Imperio.

Felíz América si por medio de esta operacion tan ordenada en todas sus partes, tan sencilla y extensiva, tan beneficiosa al comercio interior y exterior, con especialidad à la agricultura, tan productiva de ahorros en la recaudacion, como justa por la igualdad con que se exigirian las rentas del Estado: felíz decimossi por un medio tan suave, lograses ver cimentado y realizado tu sistema de Hacienda. Pero interin esto no se verifica no podemos exonerarnos del cargo que voluntariamente nos hemos tomado, debiendo por consecuencia continuar indicando las mejoras de que son susceptibles las actuales rentas.

Rentas de Alcabalas.

Los Gobiernos de la Europa culta no han hallado hasta ahora para la conservacion y aumento de sus rentas, un medio más justo y equitativo que el de las imposiciones sobre todos los artículos de comun consumo: porque asi se consigue el que ca-

Digitized by Google

da uno pague al Estado en que vive con protec-cion y seguridad, segun lo que tiene y posee, lo que no se verificaría asi si no se exigiese en los pueblos de entrada el derecho de los géneros que han de consumir los extrangeros, y tantos otros que no tienen bienes conocidos, ni dentro ni fuera de ellos, y sin embargo estan domiciliados en semejantes sitios y poseen ó manejan caudales medianos ó considerables. Asi, pues, juzgamos como necesaria la formacion de un nuevo plan de tarifas ó aranceles, no solo para aumentar los derechos en algunos artículos, sino tambien para comprehender en ellos otros que en la actualidad nada pagan.

Renta del Tabaco.

No es nuestro ànimo hablar en esta memoria de la utilidad ó perjuicios que origina esta renta. Baste decir que estàmos tan léjos de convenir con los principios de ciertos economistas modernos que quisieran verla proscripta, que estamos persuadidos con otros mas sàbios y mas juiciosos, que la renta del tabaco no solo no ocasiona los perjuicios que ponderan, sino que es el tributo mas suave, mas dulce y mas equitativo de cuantos se conocen. Por esto es que todas las Naciones la conservan y miran como la Mina mas rica; y la España misma que por un efecto de su liberalismo se habia desprendido de ella, se ha visto en la precision de restablecerla, porque al momento vió el notable deficit que le resultaba, y entre la multitud de arbitrios y proyectos que se le presentaron para llenarlo, no hallaron las Córtes otro que el de cantar la palinodia.

Digitized by Google

Siga, pues, esta renta procurando con el mayor zelo que ningun particular especule en ella, porque seria lo mismo que meter la mano en mies agena. Pàguese con religiosidad à los cosecheros de esta preciosa planta, con lo cual se darà un grande alivio y fomento à la agricultura americana, para que pueda con el tiempo, no solo subministrar el competente surtido para esta renta, sino tambien presentar considerables cantidades al extrangero, cuando éste las pida.

Renta de Sal.

Cuando las necesidades del Estado son grandes y extraordinarias, preciso es tambien que se tomen providencias oportunas y convenientes para salir de ellas: asi, pues, no nos detenemos en indicar que no estaria fuera del caso el poner en estanco este ramo, como lo tienen las naciones extrangeras; y cuando esta medida no pareciere justa y conveniente, por alguna razon que no està à nuestro alcance, debe à lo menos aumentarse su precio al pie de Fàbrica, pues que siendo este un renglon de uso comun y necesario, se lograrà que por este medio todos contribuyan insensiblemente al deseado fin de aumentar los valores de esta renta.

Renta de Papel Sellado.

Los productos de este ramo son susceptibles de grande aumento, si se encarga à los Capitanes generales de Provincia, Comandantes de Distrito, Audiencias, Intendentes, Jueces ó Justicias y Se-

Digitized by Google

cretarios, que no admitan peticion, demanda, requisitoria, contrato ó acto público de cualquier calidad que sea, si no fuere escrito en papel sellado, con el sello que le corresponda, y si por otra parte se dispone que à todos los agraciados por el Gobierno, sea con destino eclesiàstico, militar ó civil, sin excepcion de persona, se le despache su correspondiente título en papel de sello primero, para los empleos de primera clase, de segundo à los de sègunda &c.; cuyo importe deberàn pagar al tiempo mismo de recibir la credencial de su nombramiento.

Igual medida podrà adoptarse para el despacho de pasaportes, y singularmente para aquellos que los solicitan con el fin de pasar à Reinos extrangeros, y en tal caso serà muy conveniente la formacion de un reglamento particular en que se prescriban las reglas bajo las cuales deba gobernarse esta renta.

Rentas sobre Diezmos.

La parte con que los bienes decimales contriyen y deben contribuir en lo succesivo, tienen el mismo objeto que las demas rentas, aunque con mas justicia, porque es producto de otra contribucion que ya pagó el pueblo, y todos somos interesados en el mantenimiento de la Religion, del Gobierno y de las Leyes, y el pueblo solo no lo puede todo. Por fortuna esta parte de las rentas públicas es de fàcil y sencilla administracion, y pocas ó ningunas novedades hay que hacer en ellas.

Digitized by Google

Rentas de Correos y de Loteria.

De la libertad y fomento que se dé al comercio pende el que esté extendida sus relaciones y correspondencias, hasta donde alcance el interés individual: es decir, à todos los ramos que constituyen la verdadera riqueza, y en todos los puntos y paises que la produzcan. De esta mutua y continuada correspondencia de unos y otros, debe resultar nó solo el aumento de la renta de correos, sino tambien la de la loteria, porque diseminandose y distribuyendose en todas las clases del Estado la riqueza, por medio del comercio, no habrà individuo que no adquiera lo preciso para mejorar, por medio de la suerte, su rica ó pobre fortuna.

Enagenacion de bienes del Estado.

La necesidad obliga tambien à mirar con el mayor interés la enagenacion de bienes y fincas pertenecientes al Estado. Los productos de éstas en el dia se emplean la mayor parte en pagar sueldos de administracion y en reparar sus desperfectos, para que en poco tiempo no experimenten una total ruina, por manera que de las gruesas cantidades que debian producir, apenas el tesoro público percibe una muy corta. Verifiquese de una vez su venta, para que entrando su producto en Tesoreria, minore nuestras necesidades, y alivie la suerte de tantos beneméritos necesitados.

Nos abstenemos de indicar la novedad, que quizà convendria hacer en algunas de las demas rentas, porque esto requiere reunion de datos y

Digitized by Google

noticias que no tenemos, y entre tanto el plan de una buena administracion exige que no se perdone medio de poner corrientes las mas principales, de arreglar los precios de sus productos à una cosa equitativa y razonable, de fomentar y engrandecer la agricultura, las fàbricas y el comercio.

Verdad es que esto requiere tiempo, pues que no hay cosa que sin él pueda hacerse. Dios mismo, Omnipotente, se tomó alguno para la creacion, y sus beneficios nos los dispensa progresivamente, segun las estaciones: coger ópimos frutos sin haberlos sembrado y preparado de antemano, no es dado à la miseria humana. Pero se cogeràn sin duda si adoptando y siguiendo constantemente el propuesto sistema, damos lugar à la ejecucion de los demas puntos necesarios para establecer la mejor administracion.

Tal es el plan, que en las circunstancias en que nos hallamos puede adoptarse, si no para salir de una vez de todas las necesidades que nos rodean, à lo menos para salir de las obligaciones mas perentorias, y dar lugar para pensar en otras cosas mayores que requieren tiempo, meditacion y oportunidad; y al cabo si no es el sistema mas perfecto, à lo menos nuestra situacion (en la cual el dicho de Solon, con respecto à las leyes que daba à los Atenienses, es de una exàcta aplicacion) no permite otro.

22 AP 69

Digitized by Google